



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 78748

Bogotá, D. C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO MUÑOZ DÍAZ Vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP.

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico el 24 de noviembre del año en curso, con ocasión del fallecimiento del señor Alberto Muñoz Díaz, acaecido el 2 de septiembre de 2020, además del menor JAMA reconocido como sucesor procesal en la sentencia CSJ SL1261-2022, se tendrá como tal a Suguey Elena Muñoz Serrano dentro del juicio de la referencia, en su condición de hija del recurrente, de acuerdo a lo señalado en los incisos 1º y 2º del artículo 68 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo.

Respecto de los señores Diocelita, Alberto y Otoniel Muñoz Serrano, no se acepta tal calidad, en vista que no acreditaron su parentesco con el causante, por lo que se les concede un término improrrogable de diez (10) días para que alleguen registros civiles de nacimiento.

Notifíquese.



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado Ponente